



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1785.

Petersburgo 27 de Setiembre.

A pesar de los grandes preparativos de los Turcos no es creible se arrojen á provocar los exércitos Rusos, que podrian marchar contra ellos al menor movimiento. Es falso que el Sultan haya pedido formalmente á la Zarina la restitucion de Crimea : posesion que nunca permitiremos salga de nuestras manos , como no sea á fuerza de armas. Esta Corte se prepara en secreto para poner dicha Península en estado respetable de defensa , y de corresponder plenamente á la lisonjera expectativa que hemos concebido de las utilidades que puede traernos. La venida aquí del Banquero *Tepper* parece no puede tener otro fin que el de concertar los medios conducentes para establecer baxo el pié más ventajoso nuestra navegacion en el mar Negro, y promover el comercio con Chérson y la Táurida. Mañana pasará la Corte al arsenal para ver botar al agua dos navios , uno de 100 cañones , y otro de 74. A este espectáculo se seguirá la ceremonia de clavar los Grandes Duques por sí mismos el primer clavo á la quilla de otro navio tambien de 74: no siendo estos 3 los únicos que se construyen en el dia. Así se va formando poco á poco nuestra Marina , y no tardará en ponerse sobre un pié floreciente.

Hungría 1º de Octubre.

El Cardenal Primado de este Reyno ha obtenido permiso para volver á Presburgo y fixar allí su residencia transferida ántes á Buda.

En las inmediaciones de esta última Ciudad sabemos haber perecido una embarcacion , que conducia muchos Colonos Alemanes de los quales solo se salváron 5.

En la Ciudad de Waitzen aguardan de un dia á otro al Cardenal Migazzi su antiguo Obispo , quien va á despedirse de sus diocesanos y arreglar los negocios de aquella Mitra ántes de dexarla en fuerza del decreto Imperial que prohibe la union de varios Obispados ni otros Beneficios curados en un mismo sugeto ; y aunque la Cámara áulica de Hungría hizo representacion al Emperador á favor del Cardenal , solo ha conseguido que dicho Soberano responda de su puño al márgen de cada uno de los puntos sobre que fundaba su recurso en estos términos vigorosos.

1.º „La Emperatriz Reyna de gloriosa memoria confirió el Obispado de Waitzen al Cardenal Migazzi, Arzobispo de Viena, por toda su vida, y por la misma le expidió el Papa las Bulas.“

Respuesta. Así como mis predecesores podian hacer lo que querian, yo tambien. La confirmacion Pontificia recae sobre un fundamento real, y no sobre lo que carece de él.

2.º „El Cardenal quando su Embaxada á España contraxo deudas enormes con las quales incomodó y casi arruinó el caudal de su familia.“

Respuesta. Todos saben que ni el Cardenal ni su familia tenian cosa alguna.

3.º „Que para reparar el Palacio Episcopal y hermostear el pueblo ha gastado mas de 6000 florines.“

Respuesta. No me he parado á exâminar si el Cardenal gastó 6000 florines en dichas obras; pero consta que ha percibido 2 millones del Obispado.

4.º „El Cardenal es un Magnate de Hungría á quien no se puede quitar la Mitra sin procesarle.“

Respuesta. Yo soy Rey de Hungría, y sé lo que debo hacer con mis Magnates.

5.º „Aunque realmente el Concilio de Trento prohibe poseer mas de un Obispado, hace excepcion á favor de los personages illustres y de los sabios: *viros illustres et summe doctos.*“

Respuesta. Ningun derecho tiene el Cardenal á ser comprehendido en la categoría ó clase de hombres, á cuyo favor milita aquella excepcion, la qual por lo tocante á los sugetos de illustre cuna solo es aplicable á los hijos de los Reyes; y en quanto á la ciencia eminente del Cardenal, apelo á sus diocesanos de Viena.

Hamburgo 8 de Octubre.

Segun cartas de Cherson la esquadra Rusa del mar Negro se compone de 3 navios de 74 cañones, 15 fragatas desde 36 hasta 50, y 4 *câters*. Ademas se están construyendo otros 3 navios de línea para la misma Potencia en los astilleros de Cherson y de Sebastópolis.

Una Biblioteca de comercio que se imprime aquí ofrece la siguiente pintura comparativa ó cotexo de los géneros extraidos é introducidos en Inglaterra durante dos épocas cada una de 10 años. En el primer decenio que comprehende desde 1750 hasta 1760 excedió el valor de las exportaciones al de las entradas en 8,268,964 libras esterlinas. En el 2.º desde 1770 hasta 1780 no pasó dicho exceso de 2,152,590 libras de la misma moneda.

Refieren las cartas de Hungría haber dispuesto el Emperador se formen allí hornos apropósito para secar los granos, como asimismo almacenes de trigo, avena, heno &c. para las tropas que deben pasar á aquel destino. Iguales órdenes han ido al Austria inferior donde se acantonará un cuerpo de Caballería.

Viena 12 de Octubre.

Si se verificare la voz que corre de que vendrán los Duques de Dos-Puentes y de Brunswick á pasar parte del invierno en esta Corte, podremos mirar como mas probable se efectúe el cambio de la Baviera por los Países-Baxos Austriacos; frustrándose por consiguiente en parte los designios de la Liga Germánica formada en Berlin.

El mismo correo que se ha despachado á Paris con la ratificacion de los preliminares firmados en aquella Corte por nuestro Embaxador y los de Holanda, lleva las insignias de Caballero del Orden de San Estevan para el Conde Merci de Argenteau, en señal de quan accptos han sido á S. M. I. sus servicios en esta importante ocasion. Añaden algunos que por el mismo extraordinario ha remitido tambien nuestro Soberano magníficos presentes para el Conde de Vergenes como Ministro mediador y pacificador, y aun para los Embaxadores de la República.

El Marques de Noailles que lo es de Francia aquí, hallándose en vísperas de partir para Paris, ha presentado á nuestro Monarca al Caballero Graviere que durante su ausencia queda en calidad de Encargado de Negocios.

Ha partido para Buda Mr. Stanislao Hoppe con dos adjuntos á recoger por órden superior noticias y averiguaciones puntuales sobre los medios mas conducentes para animar el comercio de Hungría, donde se proyecta abrir muchos canales que vayan á desaguar unos en otros, y algunos en el Danubio, á fin de facilitar el transporte de mercancías por la via ménos costosa é incomoda de la navegacion. Llevan dichos comisionados las mas amplias facultades para el desempeño de su encargo.

El Conde Bathiani Obispo de Hermanstadt acaba de establecer allí una Academia de sabios, cuyos estatutos ha formado por sí mismo. El objeto principal de este Cuerpo (que ya ha principiado sus juntas) será cultivar todas las ciencias y conocimientos útiles, excepto la Teología: empezando desde luego por hacer investigaciones acerca de la historia y constitucion fisica y natural de Hungría y Transilvania, componiendo una descripcion fisico-geográfica del 2º de dichos países. Despues se ocupará en la historia diplomática de él, en la qual dará á conocer las actuales costumbres de sus habitantes, las leyes presentes y nuevo sistema de gobierno; finalmente los progresos de la nacion en la urbanidad, costumbres y artes. Todos los Sócios contribuirán con materiales para ámbas obras, de que solamente dos serán los redactores. Los trabajos y escritos así de estos como de los demas individuos se leerán cada 15 dias en las juntas, dándose de tiempo en tiempo á la prensa baxo el título de *Memorias de los miembros de la Sociedad de Sabios de Hermanstadt*. Entre estos se cuentan muchos célebres ya ántes por sus obras en la república literaria.

Francfort 16 de Octubre.

El Enviado Imperial Conde de Traustamandsdorf partió 6 dias hace de

de aquí para Hanau. Visitará algunas Cortes de Alemania con el fin de disuadirlas de entrar en la Liga Germánica, á la qual se conjetura con algun fundamento haya accedido el Elector de Maguncia.

Dicea algunas cartas de Viena que el Príncipe de Kaunitz irá á Ratisbona, despues de concluidas las vacaciones de la Dieta, para entregar á aquella asamblea la Memoria de su Soberano, que es una completa refutacion de otra de Berlin dirigida á probar que la confederacion que tanto cuidado da á la Corte de Viena y á su aliada la de Petersburgo, en nada es contraria al sistema, leyes y principios constitutivos del Cuerpo Germánico.

Escriben de Casel que aquel Landgrave quedaba peligrosamente enfermo.

Lóndres 21 de Octubre.

El Duque y Duquesa de Cumberland llegaron el 16 aquí de vuelta de las Provincias meridionales de Francia. El Duque cenó aquella noche con el Príncipe de Galés su sobrino, y á la mañana siguiente pasó á Windsor á presentarse á SS. MM.

Se ha mandado formar una cuenta exácta de las cantidades gastadas desde el año de 78 hasta ahora en compra de madera de construcción.

La tablazon y maderage del Neptuno, navio de 90 cañones, declarado por inútil en Portsmouth, se aprovechará para construir con ella en Deptford otro de solo 74.

Mr. Pitt ha vuelto de Brightelmstone. Durante su ausencia de Lóndres estuvo dos veces en Boswood, y despachó muchos expresos al Marques de Buckingham, dando lugar con estas visitas á que se haya esparcido la voz de ser factible que dentro de poco vuelvan á entrar en el Ministerio el Lord Lansdown y dicho Marques.

A fines de Agosto se sintió en la Isla de S. Christoval y las demas Antillas un uracan que las asoló. Las inmediatas sufrieron mas ó ménos á proporcion de su distancia de la nombrada, donde parece haber descargado principalmente la fuerza del uracan.

Ambéres 21 de Octubre.

Avisan de Milan que siempre solícito el Emperador de proporcionar la mayor actividad y facilidad posible al tráfico que se hace desde el puerto de Trieste á sus Estados de Alemania, ha expedido con fecha de 9 de Setiembre al Archiduque Fernando Gobernador general de la Lombardía Austriaca un Decreto que dice así.

„Conforme á las máximas que tenemos adoptadas y establecidas para la mayor prosperidad del comercio entre las Provincias de nuestra Monarquía, particularmente del que se hace por el puerto de Trieste entre nuestros Estados de Alemania y los de Italia con géneros así del pais como de Oriente, hemos tenido á bien extender los privilegios concedidos por edicto Imperial de 9 de Julio de 76 á toda especie de frutos procedentes de dicho puerto; y queremos que la disminucion de derechos sobre dichas mercancías, limitada por el re-

ferido reglamento á solo las especificadas en él, se verifique y practique desde ahora respecto de todas, en términos iguales á lo que se observa con las que vienen del puerto de Niza, haciendo igual rebaxa de tributos sobre todas las que provengan del de Trieste, siempre y quando conste por las guias y certificaciones correspondientes haber sido desembarcadas allí &c."

Haya 24 de Octubre.

El Embaxador de Francia despachó un correo á su Corte apénas supo el acuerdo de los Estados Generales favorable á la ratificacion de los preliminares. Esperamos que el Embaxador Imperial en Paris dé las explicaciones pedidas por la Provincia de Holanda y otras 3 que han formado con ella la pluralidad; con lo qual acabará de asegurarse y quedar sellado el ajuste.

El Conde de Maillebois partió ayer mañana para Bois-le-Duc á revistar su Legion. Todavía no ha prestado juramento en calidad de Gobernador de Breda: ignorándose qué incidente ocasiona este retardo.

El Caballero Harris, Ministro de Inglaterra, dió el 20 un espléndido convite; y no habiendo podido concurrir á él el gran Pensionista de Holanda, envió su Secretario á excusarse.

Aunque las cartas de Ambéres y otras Ciudades de los Países-Baxos Austriacos afirman tener ya las tropas Imperiales orden para volverse á Alemania, parece anticipada aun la noticia; á lo menos aquí no se ha recibido en derechura confirmacion alguna de semejante especie.

Paris 29 de Octubre.

El Prevoste de los mercaderes, el Ayuntamiento, muchos Académicos de las Ciencias y varios Militares distinguidos, que han ido á visitar de nuevo la escuela de nadar establecida por Mr. Turquin en el puerto de la Tournelle, viéron con mucho gusto los progresos de sus discípulos á pesar de la inconstancia de la estacion: asistiendo de camino á la experiencia de una especie de bolsa de cuero impenetrable al agua; la qual desplegada ó desenrollada parece un barquito de 3 pies de largo y 15 pulgadas de alto. Llevaba dentro todas las prendas y utensilios que suelen ir en las mochilas de los soldados, el fusil y demas armamento, cuyo peso total era de 60 libras. El nadador, mediante una correa atada á la cintura, la conduce por medio de un río, balsa ó estanque, sin que se moje ni humedezca nada de quanto va dentro. La invencion ha parecido á dichos Académicos muy útil para diferentes usos, con tal que sepa nadar quien la use.

Mr. de Buriñi, de la Real Academia de Inscripciones y Buenas Letras, falleció el 8 en esta Capital á los 94 años de edad, la mayor parte de ella empleada en trabajos eruditos y útiles á la literatura, así mediante obras é historias sueltas, como disertaciones profundas insertas en la coleccion de dicha Academia.

Lisboa 31 de Octubre.

Atendiendo nuestra Soberana á una justa representacion hecha por Jacinto Perez Moreyra de Mendoza, Proveedor Oidor de la comarca del

del Campo de Ourique, á nombre de las Cámaras de toda ella, por medio del Vizconde de Villanova de Cerveyra, pidiendo Real licencia para erigir un padron, columna ó pirámide en memoria de la gloriosa batalla del Campo de Ourique, y exâitacion del Sr. Rey D. Alonso Henriquez al trono de Portugal, se ha servido S. M. mandar expedir un aviso con fecha del 3 de Julio del presente año, por el qual alabando el zelo y ocurrencia de los representantes, les da permiso para que puedan hacer construir semejante monumento, encargando á dicho Ministro el cuidado de la obra, y recomendándole sea digna del gran objeto á que se dedica. En cumplimiento del expresado decreto pasó el referido Proveedor al sitio de Montesclaros, y junto á la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria descubrió con algunos maestros canteros de Estremoz una piedra finísima de mármol azul y blanco de 70 palmos de altura y proporcionado grueso, muy apropósito para el magestuoso obelisco que las enunciadas Cámaras intentan poner en la Villa de Castroverde en el mismo parage de la exâitacion del expresado Príncipe á la Corona. Esta admirable piedra será conducida al Campo de Ourique luego que se halle desbastada, y lo permita la estacion.

Madrid 11 de Noviembre.

En consideracion á los servicios que ha hecho á la Real Corona en América D. Manuel Marco y su casa, le ha conferido S. M. la Contaduría general de Millones, vacante por muerte de D. Isidro de Granja, con la plaza de Ministro del Consejo de Hacienda.

Asimismo ha promovido S. M. á D. Juan de Lerena á la Intendencia de Provincia de Leon, vacante por jubilacion del Marques de Malespina; y ha nombrado para la de Ciudad-Rodrigo que aquel dexa al Comisario Ordenador D. Felipe Fernando Oconry.

Tambien ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Tortosa en el Principado de Cataluña, á D. Nicolas Campaner y Sastre.

Real Decreto que el Rey se ha servido expedir al Sr. Superintendente general de la Real Hacienda.

A pesar de lo prevenido en mi Real Decreto de 17 de Marzo de este año, y de la notoriedad que de él se hizo para que llegase á noticia de todos, y se arreglasen á su cumplimiento, continúa el concurso desordenado de pretendientes en mi Corte, habiéndose advertido que muchos de ellos á pretexto de vanas solicitudes vienen huyendo de la Justicia que persigue sus delitos, y que otros se ocupan en asuntos perjudiciales al servicio de Dios y al mio; y conviniendo precaver semejantes desórdenes, os mando que continuando vuestro activo zelo hagais cumplir en todas sus partes el expresado mi Real Decreto; y para verificarlo con mayor puntualidad, y que se corrija á los contraventores, hareis llevar un prolixo asiento de los memoriales que se os dirigiesen, en donde conste el mérito, lugar y circunstancias de los pre-

pretendientes, pasándolos á los Directores de Rentas y Administradores generales de la del Tabaco, á fin de que atiendan al que lo merezca, y convenga á mi servicio, previniendo al que deba ser empleado que tome, entretanto que se verifica, alguna ocupacion útil al Estado, manifestando la que fuere mientras le avisan del destino que se le confiere sin necesidad de las perniciosas detenciones con que se arruinan sin provecho alguno, y desengañando á los que no puedan ser empleados para que tomen otro género de vida que les sea útil y al Estado, llevando los asientos mas puntuales á estos fines; y quando, contra el desengaño que se les debe dar, y dará efectivamente, instaren con importunidad, y se advirtiere morosidad reprehensible en lo que llevo mandado, pasarán los Directores y Administradores generales aviso al Juez de vagos de Madrid con noticia del nombre y tiempo en que hizo las solicitudes, y de las respuestas que se le hayan dado para que como inobediente y ocioso le mande prender y aplicar por vago á los destinos que segun su edad, robustez y circunstancias está prevenido, como hombre sin aplicacion ni oficio, y perjudicial al Estado, practicando en los Sitios estos avisos el Secretario de la Superintendencia general con el Ayudante de la Plaza destinado á estos fines, para que los mande prender y remitir al Juez de vagos de Madrid. Tendreislo entendido, y dareis las disposiciones convenientes á su cumplimiento.= Señalado de la Real mano de S. M.= En S. Lorenzo el Real á 9 de Noviembre de 1785.= A D. Pedro de Lerena.

Sin embargo de que la Direccion del Banco nacional de S. Carlos dispuso en beneficio de los Accionistas que la satisfaccion del dividendo que les correspondió en los dos años anteriores se hiciese en las provincias y pueblos de su domicilio por medio de los comisionados del mismo Banco, ahorrándoles el gravámen de poderes y testimonios, ha habido quejas ocasionadas de la dilacion que se ha experimentado consiguiente á las dificultades y embarazos que han ocurrido en dicha satisfaccion. Deseando evitarlas, y el perjuicio que se causa á los interesados con el atraso en el cobro de las utilidades, reduciendo la práctica de esta operacion á un sistema fixo que uniforme los pagos de los repartimientos de este año y los sucesivos, que deben hacerse en esta Capital, á imitacion de otros establecimientos de igual especie: acordó la Junta que todos los Accionistas, así naturales como extranjeros, concurren por sí ó por sus apoderados á percibir y cobrar el importe de los repartimientos á la Caja general del Banco; tomando ántes el correspondiente libramiento de los Directores del giro, que se les dará habiendo exhibido en la Secretaría sus acciones, ó poder bastante de los propietarios, que exprese los números que comprehendan, á cuyo nombre se llenaron, y todos los endosos y cesiones que tuvieren, segun se executa con las letras de cambio que se protestan: que los Accionistas residentes en países extranjeros deban cumplir tambien con estas formalidades, cuyos poderes han de venir legalizados por el

Embaxador ó Cónsul de España mas inmediato. Estos Accionistas y los naturales, que ya tuvieren presentados sus poderes en los años anteriores, cumplirán con entregar por medio de sus apoderados testimonio de la existencia de las acciones, haciendo mencion de los números que comprehendan, pero los de los extrangeros han de traer las comprobaciones enunciadas.

Se avisa al público á fin de que al tiempo que los Accionistas otorguen sus poderes para la próxima Junta general, que se ha de celebrar en 29 de Diciembre inmediato, segun se anunció en la Gazeta de 25 de Octubre último, añadan en ellos estas circunstancias, á fin de que en su virtud puedan cobrar el dividendo quando se señale la época para ello (de que tambien se dará aviso por medio de la Gazeta) y se ahorren el gasto y remesa de otro poder.

A 1.º del corriente falleció de 76 años, 4 meses y 15 dias el Sr. D. Juan Estevan de Salaverri, Caballero del Hábito de Alcántara, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes, Archivero de su Archivo secreto, y de la Real Junta de Caballería: en cuyos empleos y en los de Alcalde mayor de la Real Audiencia de Asturias, Decano Regente de ella, Oidor de la Chancillería de Granada, y Gobernador de la Sala del Crimen, Alcalde de Casa y Corte, en la Real Junta de Comisiones, Apostólica, y otros varios encargos particulares, sirvió á S. M. mas de 44 años.

Nueva y quinta edición del Observatorio rústico, por D. Francisco Gregorio de Salas, mas corregida y exacta que las antecedentes. Se hallará con las demas poesías del autor sueltas ó juntas en dos tomos en la Librería de Joseph Ferrer frente á la Carcel de Corte.

Médula histórica Cisterciense. Tomo IV, en el qual se da una sucinta noticia del origen, progresos, Congregaciones y reformas de las Monjas Cistercienses, llamadas comunmente de S. Bernardo, con un resumen de las Vidas de algunas de las Santas y Venerables de dicha Orden: su autor el R. P. Fr. Roberto Muñiz, Cisterciense de la Congregacion de Castilla. Véndese con los antecedentes en la Portería de S. Bernardo de esta Corte, y en el Compás de las Huelgas de Valladolid, quarto de los Padres Confesores.

Compendio Anatómico en dos tomos dividido en quatro partes. 1.ª De la naturaleza y circunstancias de los huesos, llamada comunmente la Osteologia. 2.ª Myotomologia, ó discurso teórico-práctico de la naturaleza y circunstancias de los músculos, llamado por otro nombre la Myologia. 3.ª Esplanchnologia: de la naturaleza y circunstancias de todas las vísceras ó entrañas contenidas en las tres cavidades. 4.ª De la Angiologia, Neurologia y Adenologia, ó discurso teórico-práctico de la naturaleza y circunstancias de las arterias, de los nervios, y de las glándulas: por el Licenciado D. Juan de Dios Lopez, Cirujano mayor que fué del Hospital Real de la Corte, de la Real Familia, y Demostrador público de Anatomía. Se hallará en la Librería de Juan Antonio Luna en la red de S. Luis.